



I. M.

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS**

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 14 de setiembre de 2023

LICITACIÓN ABREVIADA A132912

CONSULTAS Y RESPUESTAS

Consulta:

ARTÍCULO 8: PRECIO- «Además del precio de la reconstrucción, deberá establecerse en la oferta la relación parche/reconstrucción y la relación reparación/parche de la siguiente manera:

-cada xx parches corresponde a una reconstrucción

-cada reparación corresponde a xx parches

El precio de comparación de las ofertas se compondrá de una reconstrucción con un parche y una reparación».

¿Podrán explicarnos lo de «la relación parche/reconstrucción y la relación reparación/parche»? ¿Cómo debería ser cotizado?

Respuesta:

Considerando que al momento de realizar reconstrucciones puede ser necesaria la colocación de uno o más parches y/o la reparación del casco (ej: talón), se deberá indicar en la oferta:

- Costo de un parche en función del costo de una reconstrucción (ej: costo de 1 reconstrucción = costo de 30 parches)
- Costo de una reparación en función del costo de un parche (ej: costo de 1 reparación = costo de 10 parches)